



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO: 110014003056-2020-00615-00

De conformidad a la solicitud allegada vía electrónica por el apoderado interesado, y al tenor del artículo 286 del C.G.P., se **CORRIGE** el título del numeral 1 del auto de fecha 18 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que el pagaré ejecutado se identifica con la numeración **0800075135**, y no como allí se plasmó, manteniendo incólume los demás apartes del auto corregido.

Notifíquese la presente providencia, junto con el mandamiento de pago primigenio al extremo pasivo.

NOTIFIQUESE ()

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 07 del 16 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

CMT

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b7013a3347993db623f1346e5344478a130c2f277678a623e04fb173f35c248**

Documento generado en 15/02/2021 09:28:28 AM